





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N° 935

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 04 JUL 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA **1235**

VISTOS :

- a.- El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.
- b.- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en particular lo dispuesto en el Artículo 67 y en el Artículo 3° Transitorio.
- c.- Circular N° 85 de fecha 17.11.2008 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que informa facultad establecida por el DS N° 164 (V. y U.) de 2008.
- d.- ORD. N° 010 de fecha 05 Enero 2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, establece criterios sobre prórroga y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- e.- Resolución Exenta N° 5345 (V. y U.) de fecha 10.10.07, selección proyectos de construcción FSV llamado Diciembre 2009.
- f.- Resolución Exenta N° 6313 (V. y U.) de fecha 23.11.07, selección proyectos de construcción FSV llamado Diciembre 2009.
- g.- Resolución Exenta N° 4888 (V. y U.) de fecha 17.08.2011, otorga nuevo plazo de vigencia de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional correspondientes a proyectos del FSV de la RM.
- h.- ORD. N° 4036 de fecha 15.05.2012 de Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Región Metropolitana a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicita prórroga de vigencia de certificados de subsidio de los proyectos de construcción del F.S.V.I y certifica los avances físicos y/o administrativos de la ejecución de los proyectos indicados a continuación:

COD RUKAN	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° Fam.	Tipo Proy	EGIS	% Avance Obras	1er Nuevo Plazo	Fecha última Vigencia	2° Nuevo Plazo solicitado
6836	Los Valles de Colina	Colina	150	CNT	I. Municip. de Colina	97 %	180 días	13.02.2012	300 días a partir de la fecha de emisión de la presente resolución
7877	Ayres de Colina	Colina	124	CNT					

- i.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j.- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CONSIDERANDO:

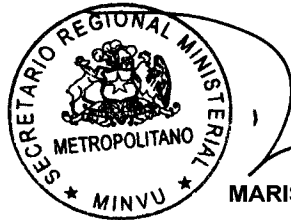
- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de segundo Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional para los proyectos habitacionales "Los Valles de Colina" y "Ayres de Colina" de la comuna de Colina.
- b) Que el avance físico de ambas obras acreditado por SERVIU Metropolitano es de 97%
- c) Que las viviendas han sido entregadas a sus asignatarios.
- d) Que el proceso de escrituración junto con el cierre administrativo de los dos proyectos en comento están pendientes.

RESOLUCIÓN :

Otórgase un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio habitacional, de 300 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, de los proyectos del Fondo Solidario de Vivienda Título I, modalidad CNT, que a continuación se indican :

PROYECTO	CODIGO	COMUNA
Los Valles de Colina	6836	Colina
Ayres de Colina	7877	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

157 J.P.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Subdirección Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano.
- 2.-Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- 3.-Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción.
- 4.-SEREMI Metropolitana de V. y U.
- 5.-Departamento de Planes y Programas
- 6.-Unidad de Vivienda.
- 7.-Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 8.-Interesados
- 9.-Oficina de Partes
- 10.-Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl